INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018.

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

Nombre del proyecto: Impulsar acciones para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de Oaxaca en 2018.

Meta 34 MT:

CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

Documento meta:

Informe de la capaciatción en la Norma Oficial Mexicana Nom-046-Ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual Y Contra Las Mujeres. Criterios Para La Prevención Y Atención

2018

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÒN 3
2. JUSTIFICACIÓN 4
3. OBJETIVO 6
4. METODOLOGÍA 7
5. DESARROLLO PLANEACIÓN 9
I. CARTA DESCRIPTIVA REGIDURIA DE SALUD CD. IXTEPEC, OAX. 12
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA, REGIDURIA DE SALUD CD. IXTEPEC, OAX. 13
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN CD. IXTEPEC 14
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN CD. IXTEPEC . 15
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA PARTERAS Y CURANDERAS DE LA COSTA 17
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARTERAS Y CURANDERAS DE LA COSTA 18
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA ESCUELA ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE 19
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE 21
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA ENFERMERÍA GRUPO 1. UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE 23
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENFERMERÍA GRUPO 1. UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE 25
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA PARTERAS Y CURANDERAS DE SIERRA LATUVI – CAPULALPAM, OAX. 26
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARTERAS Y CURANDERAS DE SIERRA LATUVI – CAPULALPAM OAX. 28
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA ESCUELA DE ENFERMERIA GRUPO 2. URSE OAXACA. 29
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA ESCUELA DE ENFERMERIA GRUPO 2. URSE, OAX. ... 30

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA PROTECCION CIVIL SANTA MARIA HUATULCO OAXACA .. 33
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROTECCION CIVIL SANTA MARIA HUATULCO OAXACA 33
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA UMF # 6 JUCHITAN OAXACA IMSS 35
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA UNIDAD MEDICO FAMILIAR Nº 6 IMSS JUCHITAN 36
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
I. CARTA DESCRIPTIVA BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL MIAHUATLAN 38
II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL MIAHUATLAN 39
III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I) .....
1. CONCLUSIONES 40
2. ANEXOS 44

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

INTRODUCCIÒN

Corresponde al Estado diseñar e implementar acciones que redunden en favor de la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, las diferentes formas de la violencia se han normalizado en nuestro tejido social, la legislación del Estado Mexicano lleva a cabo acciones para erradicar la violencia en concordancia con los tratados internacionales signados por el Estado mexicano, tales como el Sistema Internacional de Derechos Humanos de la ONU y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA.

El espíritu de la legislación es favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a la igualdad de oportunidades y al pleno ejercicio de derechos, en ese marco, en el Estado de Oaxaca se han armonizado las leyes y sentado las bases legislativas para que el orden jurídico local, en materia de igualdad esté acorde a las recomendaciones de los organismos y convenciones internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres, en ese tenor el gobierno Mexicano ha realizado acciones relacionadas con la atención y prevención de la violencia desde la perspectiva del sector salud, estableciendo parámetros que permitan estandarizar acciones de atención como el caso específico de la creación y actualización de la NOM 046. Las acciones de violencia familiar y sexual representan para el país y el Estado de Oaxaca un problema de salud pública que rompe el tejido social y deteriora las relaciones saludables al interior de la familia y en general el ejercicio de los derechos humanos, En Oaxaca los niveles de violencia han ido en aumento, los últimos años, los datos estadísticos recolectados por INEGI dicen que:

*De los 1.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en Oaxaca, 63.7% (964.9 mil), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. *46.1% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 45.7% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.*

Es compromiso de las instituciones de salud mantener una capacitación permanente que permita a las personas que ofrecen los servicios de salud conocer la legislación que compete a su ámbito laboral, como es el caso de la NOM046.

Es así como la SMO emprende estas acciones que favorecen programas de prevención y atención a la violencia sexual y familiar.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Marco conceptual

Sistema sexo-género Se refiere al conjunto de mecanismos socioculturales que establecen una relación de identificación entre: | El sexo: las características biológicas y físicas de machos y hembras. Término que se usa para hacer referencia a la diferencia biológica entre hombres y mujeres. | El género: son las características, actitudes y conductas diferenciales que una sociedad, en un momento histórico dado, atribuye a hombres y mujeres. Como concepto es relacional y dinámico (esto es, los contenidos concretos de los roles de género varían según el momento histórico y la sociedad de la que se trate).

Perspectiva de género Análisis de la realidad surgido desde el pensamiento feminista para explicar el origen y los mecanismos a través de los cuales se generan y perpetúan las relaciones de desigualdad que existen entre mujeres y hombres. Analizar la realidad desde la perspectiva de género supone:

◊ Desvelar los sesgos sexistas que impregnan el análisis de la realidad de mujeres y hombres y sus relaciones.

◊ Identificar los factores estructurales que subyacen a las desigualdades entre mujeres y hombres, detectando todas las formas de discriminación que generan o reproducen estas desigualdades.

Socialización diferencial La socialización es el proceso a través del cual, la persona aprende e interioriza (hace propios) las normas, los valores y hasta los modelos sociales de identidad y conducta. Este proceso adquiere una importancia central en la infancia, pero persiste a lo largo de todo el ciclo vital. En él participan diferentes agentes sociales (denominados “agentes de socialización”), principalmente la familia, el sistema educativo, la religión, el lenguaje y los medios de comunicación. Con socialización diferencial, se alude el proceso de aprendizaje de normas, valores y modelos de identidad y conducta diferentes para hombres y mujeres. A través de este proceso, unas y otros aprenden e interiorizan los modelos sociales de “ser hombre” y “ser mujer”.

JUSTIFICACIÓN

Es importante que el personal del sector salud se sensibilice acerca de la importancia de su papel en la prevención y atención de la violencia como una problemática social, con una visión integral desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, ofrecer elementos como la presente NOM046 que faciliten una atención de calidad y dar a conocer los ordenamientos legales que norman el tratamiento de las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia.

La presente capacitación tiene como propósito informar y sensibilizar a las personas involucradas en la atención a las personas víctimas de violencia. La atención empática es de vital importancia, identificar el problema de la violencia como un de

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

salud pública y que el personal del sistema nacional de salud se involucre, es fundamental impulsar un cambio cultural del personal de salud y servidores del sector acerca de los tratados internacionales de los Derechos Humanos y toda la normatividad local estatal y nacional, específicamente en los casos de violencia, el trato a las personas en apego estricto al derecho a una vida libre de violencia.

En el Estado de Oaxaca, 94.8% de las mujeres no denuncian el delito de violencia por desconfianza en las autoridades y el 92.2% tiene la percepción de que no les creen y que son muchos los filtros que hay que pasar sobre todo las revisiones médicas y los procesos de acceso a las mismas, de acuerdo con, CESOP/ Inegi.

En el Estado de Oaxaca se han armonizado algunas leyes de atención y prevención de la violencia de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia como se mandata en las recomendaciones emitidas por la CEDAW al gobierno mexicano de tal suerte, se cuenta con una *ley para la igualdad entre mujeres y hombres* asimismo, La Ley de Planeación de la entidad federativa incorpora como principio la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, La Ley de Planeación de la entidad federativa considera como principio la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de igual forma define los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad entre hombres y mujeres y establece que la administración pública estatal deberá planear y conducir sus actividades con perspectiva de género.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

OBJETIVO

Sensibilizar a las personas relacionadas con las y los usuarios de los servicios de salud, en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, como cumplir con los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 mediante un programa de capacitación.

Desarrollo de las actividades:

El reto es coadyuvar a la prevención, detección, atención, disminución y erradicación de la violencia familiar y sexual. Para combatir la violencia y promover la convivencia pacífica, es necesario fomentar relaciones de equidad entre las personas, mediante la construcción de una cultura basada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Asimismo, se requiere realizar nuevas investigaciones en el tema que permitan profundizar en el conocimiento de las características del problema para estar en condiciones de afrontarlo mejor, de diseñar o reforzar políticas públicas y tomar decisiones para la prevención y atención integral de las y los involucrados.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

METODOLOGÍA

Para la elaboración de dichos talleres, se tomó en cuenta en campo de aplicación de la norma, el cual consiste en: ser de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud. Su incumplimiento dará origen a sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Se llevará a cabo un programa de 8 cursos de capacitación dirigido a personas relacionadas con los servicios de salud. A partir de la siguiente guía metodológica:

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Fecha: octubre – noviembre de 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
Determinar los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:				
Personas involucradas en los servicios de salud de Oaxaca				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Se hace en una hoja rotafolio anotando las expectativas	Formatos diagnostico	30 min
Desarrollo del tema	Antecedentes marco legal y conceptualización .	Presentación electrónica 1.Tipos y ámbitos de la violencia *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs 1 hrs 3 hrs.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

	Contenido Temático	2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención		
Cierre		Apéndices		30 min
		Conclusiones		30 min

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

DESARROLLO PLANEACIÓN

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Nombre de la Actividad: DISEÑO DE CONTENIDOS CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION
Fecha: 24 de septiembre de 2018
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

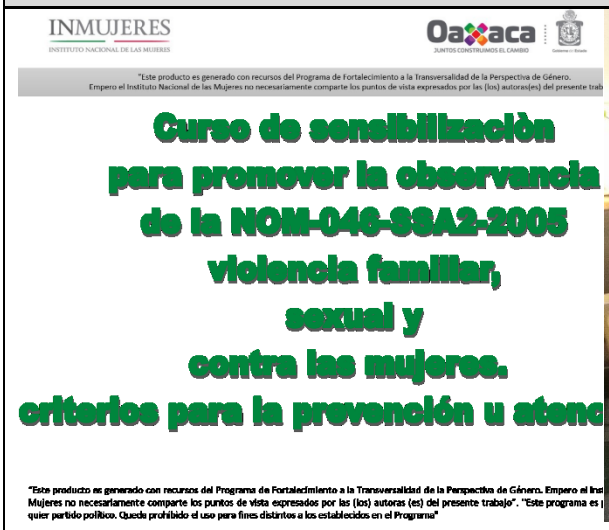

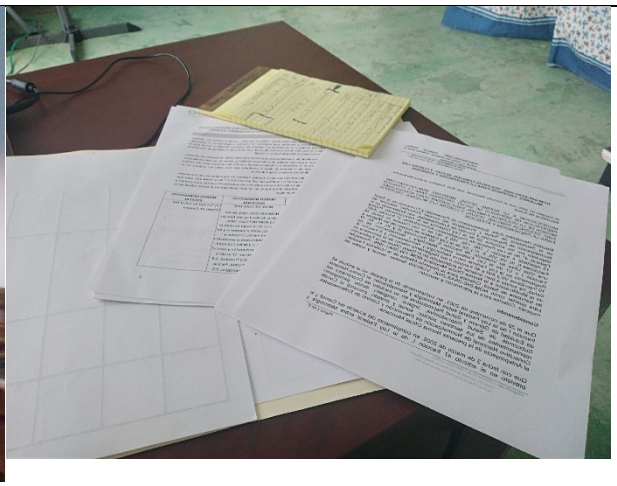

Diseño de contenidos	
	3. La NOM-046

Introducción	3.1. Objetivo
Objetivo general	3.2. Campo de aplicación
	3.3 Referencias
1. Marco teórico	3.4 Definiciones
1.1 Leyes Locales y estatales	5.5 Generalidades
1.2 Leyes Nacionales	5.6 Criterios Específicos
1.3 Tratados y leyes internacionales	6.7 Registros de Información
1.4 Derechos humanos y las mujeres	6.8 Concordancia con normas internacionales y mexicanas
2. Hablemos de Gènero y violencia	6.9 Bibliografía
2.1 Sistema Sexo Genero	6.10 Observancia de la Norma
2.2 Estereotipos de gènero	6.11 Vigencia
2.4 Identidad de género etnicidad e identidad cultural, patriarcado, estereotipos y roles	Glosario
2.3 Tipos de Violencia	
2.4 Ámbitos de la violencia	Bibliografía
2.5 Estadísticas y consecuencias	

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

DIAGNOSTICO INICIAL/FINAL

CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Una las columnas de acuerdo a su conocimiento del tema

Norma	De los servicios de planificación familiar
Violencia	Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
NOM-017-SSA2-1994,	Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención
NOM-167-SSA1-1997,	Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio
NOM-007-SSA2-1993,.	uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad
NOM-046	Dirige la conducta y debe ser respetada
NOM-010-SSA2-1993,	Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
NOM-005-SSA2-1993,.	Para la vigilancia epidemiológica.
NOM-025-SSA2-1994,	Para la prestación de servicios de asistencia social a menores y adultos mayores.
NOM-028-SSA2-1999,	En materia de información en salud
NOM-031-SSA2-1999,	Para la atención integral a personas con discapacidad.
NOM-168-SSA1-1998,	Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
NOM-040-SSA2-2004,	Del expediente clínico.
NOM-173-SSA1-1998,	Para la atención de la salud del niño.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA REGIDURIA DE SALUD CD. IXTEPEC, OAX.

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Sede: REGIDURIA DE SALUD CD. IXTEPEC, OAX.				
Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
Establecer y sensibilizar al personal de la regiduría de salud de Cd. Ixtepec Oaxaca acerca de los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:15 personas				
Personal Mèdico y operativo de la regiduría de Salud del Municipio de Cd. Ixtepec Oaxaca de Oaxaca.				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
		Se aplica diagnostico	formato	30 min
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		
	Antecedentes marco legal y conceptualización	1.Tipos y ámbitos de la violencia		2 hrs
Desarrollo del tema	.	*Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	Equipo de cómputo, cañón	1 hrs
	Contenido Temático	Criterios para la prevención y atención		3 hrs.
		Apéndices		30 min
		Conclusiones		
Cierre				30 min

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

	DF (diagnóstico final)			

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA, REGIDURIA DE SALUD CD. IXTEPEC, OAX.

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Fecha: 09 DE OCTUBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Las personas participantes expresaron no tener antecedentes de la existencia de la norma y se mostraron con un gran interés y reflexionando acerca de la necesidad de modificar las formas de atención, así como la importancia de la detección. comentan que regularmente llevan a cabo campañas relacionadas con la capacitación en información en torno a la violencia, asimismo expresaron que no existe en esta regiduría un protocolo que les indique que hacer y a donde acudir en caso de detectar violencia familiar en su consulta, aunque comentan que han enviado a la fiscalía y al DIF casos que consideran graves.

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

I. CARTA DESCRIPTIVA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN CD. IXTEPEC

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Sede: aula de la UBR Unidad **Básica de Rehabilitación Cd. Ixtepec**				
Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
Promover entre el personal los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así mismo realizar acciones de prevención y sensibilización a las usuarias del servicio acerca de la violencia en una unidad de atención básica de rehabilitación.				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: 21 personas				
Personal médico operativo y administrativo de la UBR del Municipio de Cd. Ixtepec.				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo. Desarrollo del tema Cierre	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales DI (diagnóstico inicial) Antecedentes marco legal y conceptualización . Contenido Temático	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005 Aplica diagnostico Presentación electrónica 1.Tipos y ámbitos de la violencia *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención Apéndices Conclusiones	En listas de asistencia Formato Equipo de cómputo, cañón	30 min 30 min 2 hrs 2 hrs 2 hrs. 15 min 45 min

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN CD. IXTEPEC

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION	
Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018	
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA	
Las personas participantes no conocían existencia de la norma y sin embargo identifican la violencia existente como un problema grave en su comunidad y reflexionando acerca de la necesidad de modificar las formas de atención, así como la detección, en la ubr cuentan con una unidad psicológica que atiende a las familias que tienen niños con algún problema de lenguaje o discapacidad motora, y allí han detectado problemas de violencia en la familia, mismos que canalizan al DIF para su atención asimismo las áreas hacen campañas informativas relacionadas con la prevención de la violencia.	

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION			
Sede: salón hotel Asturias Huatulco			
Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018			
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA			
Duración: 8 hrs.			
OBJETIVO:			
Establecer la importancia de la participación de las mujeres curanderas y parteras en la prevención de la salud y la denuncia en casos de violencia			
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: 24 personas			
Grupo de mujeres sanadoras, curanderas y parteras de la Costa Oaxaqueña, con conocimientos empíricos y de confianza en la comunidad			
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo. Desarrollo del tema Cierre	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales DI (diagnóstico inicial) Antecedentes marco legal y conceptualización . Contenido Temático	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005 Aplica el diagnostico Presentación electrónica 1.Tipos y ámbitos de la violencia *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención Apéndices Conclusiones	En listas de asistencia Formato Equipo de cómputo, cañón	30 min 30 min 2 hrs 2 hrs 2 hrs. 15 min 45 min

I. CARTA DESCRIPTIVA PARTERAS Y CURANDERAS DE LA COSTA

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARTERAS Y CURANDERAS DE LA COSTA

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

Las personas participantes en su mayoría han participado en eventos relacionados con el tema de la violencia y que se identifican con la comunidad, saben la importancia de las normas y las adoptan como disciplina en su formación debido a que actualmente el papel de la medicina tradicional ha tomado gran relevancia. Las mujeres participantes adicional a sus actividades de partería y medicina tradicional tienen gran contacto con las personas de sus comunidades y comentan que no confían en denunciar la violencia pues regularmente no les hacen caso las autoridades y debido a que son comunidades donde se rigen por usos y costumbres las mujeres prefieren no denunciar las situaciones de violencia.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

I. CARTA DESCRIPTIVA ESCUELA ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Sede: Aula URSE Aleman				
Fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
promover los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la denuncia de los casos de violencia.				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:16 personas				
Personal médico operativo y administrativo y estudiantes de la URSE.				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005 Aplica diagnostico	En listas de asistencia formato	30 min 30 min
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		
Desarrollo del tema	Antecedentes marco legal y conceptualización .	1.Tipos y ámbitos de la violencia *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs 2 hrs 2 hrs.
Cierre	Contenido Temático	Apéndices Conclusiones		15 min 45 min

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

Durante la capacitación la comunidad estudiantil se mostro muy participativa y preocupada por los índices de violencia que existen en el Estado y de tomar conciencia al recibir a pacientes que han vivido violencia en su primer contacto, manifestaron que es importante que se les den este tipo de talleres debido a que los temas tratados no están en sus curriculas, que escuchan acerca de la violencia y la ley pero no la asocian a sus actividades futuras. Argumentan que pueden identificar los problemas de la violencia en la familia conociendo la ley.

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA ENFERMERÍA GRUPO 1. UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Sede: Aula AUDIOVISUAL URSE ALEMAN				
Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
Orientar acerca de los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos de violencia en una unidad de atención básica de rehabilitación.				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:16 personas				
Estudiantes licenciatura en enfermería,				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
		Aplicar diagnostico	Formato	30 min
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		
	Antecedentes marco legal y conceptualización	1.Tipos y ámbitos de la violencia		2 hrs
Desarrollo del tema	.	*Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención		2 hrs
	Contenido Temático	Apéndices	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs.
		Conclusiones		
Cierre				15 min
				45 min

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENFERMERÍA GRUPO 1. UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

El grupo de estudiantes refiere que es muy importante para su formación conocer todas las normas relacionadas con la carrera, asimismo expresaron su preocupación por los índices de violencia en el Estado de Oaxaca, se mostraron interesados en conocer estadísticas de feminicidios y la violencia en el núcleo familiar. Expresan que es importante promover la cultura de la denuncia y que la ley se aplique en contra de las personas que violentan a la familia.

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA PARTERAS Y CURANDERAS DE SIERRA LATUVI – CAPULALPAM, OAX.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Sede: Cabañas Latuvi Ixtlán de Juárez				
Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
Establecer la importancia de la participación de las mujeres curanderas y parteras en la prevención de la salud y la denuncia en casos de violencia				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: Mujeres con educación básica y preparadas de manera empírica y tradicional en la medicina tradicional y conocimientos ancestrales				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
		Se aplica diagnostico	Formato	30 min
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		
	Antecedentes marco legal y conceptualización	1.Tipos y ámbitos de la violencia		2 hrs
Desarrollo del tema	.	*Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs 2 hrs.
	Contenido Temático	Apéndices		
		Conclusiones		
Cierre				15 min
				45 min

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARTERAS Y CURANDERAS DE SIERRA LATUVI – CAPULALPAM OAX.

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

Las personas participantes expresaron no tener antecedentes de la existencia de la norma y se mostraron con un gran interés y reflexionando acerca de la necesidad de modificar las formas de atención, así como la detección e información. El contenido del curso fue muy importante para ellas debido a que promueven una atención de calidad y cercana a las mujeres en estado de gravidez, de acuerdo con la experiencia de las mujeres participantes no hay forma de denunciar pues en las comunidades lejanas ni siquiera hay MP o autoridad que les tome una denuncia por violencia.

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA ESCUELA DE ENFERMERIA GRUPO 2. URSE OAXACA.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION				
Sede: Aula URSE				
Fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018				
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA				
Duración: 8 hrs.				
OBJETIVO:				
Capacitar al estudiantado acerca de los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos de violencia asimismo la importancia de la prevención.				
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: 32 personas				
Estudiantes hombres y mujeres de enfermería				
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**		**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
		Aplica diagnostico	Formato	
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		30 min
	Antecedentes marco legal y conceptualización	1.Tipos y ámbitos de la violencia		2 hrs
Desarrollo del tema	.	*Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención		2 hrs
	Contenido Temático	Apéndices	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs.
		Conclusiones		
Cierre				15 min
				45 min

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA ESCUELA DE ENFERMERIA GRUPO 2. URSE, OAX.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION	
Fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018	
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA	
Las participantes comentaron que es importante tener en su curricula la información de las normas para familiarizarse con las mismas y mantener informados. Asimismo expresan la importancia de las normas relacionadas con el sector salud la mayoría del grupo identifica las formas de violencia existentes en la ley aunque no sabían de su legalidad y sanciones por lo que regularmente consideran no se han denuncias.	

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA PROTECCION CIVIL SANTA MARIA HUATULCO OAXACA

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Sede: MUNICIPIO STA. MARIA HUATULCO

Fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

Duración: 8 hrs.

OBJETIVO:

Determinar los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos de violencia en una unidad de atención básica de rehabilitación.

PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: 26 personas

PERSONAL DE PROTECCION CIVIL Y BRIGADISTAS

ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD		MATERIAL / INSTRUMENTOS	TIEMPO
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
		Aplicación de diagnostico	FORMATO	30 min
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		
	Antecedentes marco legal y conceptualización	1.Tipos y ámbitos de la violencia		2 hrs
Desarrollo del tema	.	*Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs 2 hrs.
	Contenido Temático	Apéndices		
		Conclusiones		
Cierre				15 min
				45 min

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROTECCION CIVIL SANTA MARIA HUATULCO OAXACA

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION
Fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

La mayoría de los participantes desconocía la Norma y su importancia fue un grupo muy participativo y comprometido, conocen las formas de violencia y sus ámbitos. Argumentan que no hay denuncias porque las instituciones no se comprometen a seguir los casos y da vergüenza explicar las violaciones.

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA UMF # 6 JUCHITAN OAXACA IMSS

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION			
Sede: Unidad médica familiar Nº 6			
Fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018			
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA			
Duración: 8 hrs.			
OBJETIVO:			
Determinar los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos de violencia en una unidad de atención básica de rehabilitación.			
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: 40 personas			
PERSONAL MEDICO ADMINISTRATIVO DE LA UMF # 6 JUCHITAN OAXACA			
ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**	**MATERIAL / INSTRUMENTOS**	**TIEMPO**
REGISTRO Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo. Desarrollo del tema Cierre	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales DI (diagnóstico inicial) Antecedentes marco legal y conceptualización . Contenido Temático	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005 Se hace en una hoja rotafolio anotando las expectativas Presentación electrónica 1.Tipos y ámbitos de la violencia *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención Apéndices Conclusiones	En listas de asistencia Hojas de rotafolio Equipo de cómputo, cañón	30 min 30 min 2 hrs 2 hrs 2 hrs. 15 min 45 min

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA UNIDAD MEDICO FAMILIAR Nº 6 IMSS JUCHITAN

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION	
Fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	
Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA	
El personal de la clínica se mostró interesado en el tema y participativo algunas de las personas participantes conocen la norma, pero no la aplican en su trabajo de rutina el personal de trabajo social lleva a cabo jornadas informativas y de sensibilización relacionadas con el tema	

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

I. CARTA DESCRIPTIVA BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL MIAHUATLAN

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Sede: Municipio Miahuatlán de Porfirio Diaz

Fecha: DE OCTUBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

Duración: 8 hrs.

OBJETIVO:

Determinar los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos de violencia en una unidad de atención básica de rehabilitación.

PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: 22 personas

BRIGADISTAS, PERSONAL, BOMBEROS Y SEGURIDAD PUBLICA

ENCUADRE Y PRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD		MATERIAL / INSTRUMENTOS	TIEMPO
REGISTRO	Se realiza registro de las participantes ponen sus datos generales	Se les entrega la copia de la NOM-046-SSA2-2005	En listas de asistencia	30 min
		Aplicar diagnóstico	Formatos	
Presentación de las ponentes y posteriormente del objetivo.	DI (diagnóstico inicial)	Presentación electrónica		30 min
	Antecedentes marco legal y conceptualización	1.Tipos y ámbitos de la violencia		2 hrs
Desarrollo del tema	.	*Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención	Equipo de cómputo, cañón	2 hrs 2 hrs.
	Contenido Temático	Apéndices		
		Conclusiones		
Cierre				15 min
				45 min

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

II. EVIDENCIA FOTOGRAFICA BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL MIAHUATLAN

Nombre de la Actividad: CURSO PARA CAPACITAR EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES.CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Responsable de la actividad: SANDRA LUZ VILLALOBOS RUEDA

Las personas participantes explicaron como intervienen en casos de violencia. Identifican las diversas formas de violencia y los ámbitos en que esta ocurre no hay situaciones de demandas que se identifiquen al interior del grupo pero si conocen las que socializan lios medios y dicen que no hay denuncias

III. LISTAS DE ASISTENCIA. - (ANEXO I)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

1. CONCLUSIONES

Los cursos programados fueron impartidos a diferentes grupos de personas con diferentes niveles académicos y culturales, hubo muchas coincidencias, pues el tema de violencia une, es una problemática común en nuestra sociedad, la conceptualización fluyo en forma espontánea, ya se conoce su existencia sin embargo no se identifica a la mayoría de las personas como parte de la misma no se ubica en el circulo de la violencia y se ve lejana de nuestros círculos pese a que las experiencias son de que siempre “alguien” sabe de la violencia ejercida contra las mujeres en una u otra familia, se identifica que el ámbito del hogar es uno de los espacios donde mas ocurre la violencia. Se desconoce el vinculo existente entre el sector salud como coadyuvante en las prevención y promoción de una vida libre de violencia, las personas que intervienen en las actividades del sector salud no tiene protocolos claros para la atención y prevención de la violencia y especialmente la violencia sexual, el tema de la interrupción del embarazo, en el caso de los jóvenes estudiantes universitarios de enfermería no tiene clara su intervención y en el caso de las parteras y curanderas comentan que el aborto siempre ha ocurrido y que en el caso de violación la interrupción del embarazo puede ocurrir si la ley lo mandata, para el personal en general de las clínicas regidurías de atención medica recomiendan el establecimiento de protocolos de atención y vinculación con la fiscalía,

2.

El proceso de capacitación que se llevó a cabo arroja los siguientes datos cuantitativos,

Desagregado por sexo	
Mujeres	150
Hombres	78

Los rangos de edad de las 228 personas atendidas:

a) 15 a 29	81
	88

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

b) 30 a 44	
c) 45 a 59	40
d) 60 y más	19

Total de localidades atendidas 16:

	Municipio
1.	Cd. Ixtepec
2.	Santa María Huatulco
3.	Oaxaca de Juárez
4.	Ixtlán de Juárez
5.	Juchitán de Zaragoza
6.	Miahuatlán de Porfirio Díaz
7.	Santiago Pinotepa Nacional
8.	Corralero
9.	Zapotalito
10.	Tututepec
11.	Jamiltepec
12.	Charco redondo
13.	Jose Maria Morelos
14.	Capulalpam de Méndez
15.	Latuvi
16.	Tehuantepec

Grupos atendidos 9

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

1.	Regiduría de Salud de Cd, Ixtepec, Oaxaca
2.	Unidad Básica de Rehabilitación, Cd. Ixtepec, Oaxaca
3.	Curanderas de La Costa, Ñu Tundaa, AMCO
4.	Universidad Regional de Sureste, Facultad de Odontología
5.	Universidad Regional del Sureste, Escuela de Enfermería
6.	Parteras de Latuvi Grupo de Capulalpenses radicados
7.	Protección Civil, Santa María Huatulco
8.	Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Medico-Familiar N° 6 Juchitán de Zaragoza
9.	Protección Civil Miahuatlán de Porfirio Diaz

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

3. **Análisis cualitativo del desarrollo de los eventos**.

Derivado de la capacitación impartida a diferentes grupos durante la presentación del proyecto relacionado con la NOM 046 los la mayoría de las personas expreso que conocía que es la violencia, los tipos que existen, asimismo en los ámbitos que ocurre, con respecto al concepto de norma lo definen como una estrategia para hacer las cosas iguales, también tenían una idea de lo que es la nom046 de manera general, sin embargo expresan tener desconocimiento en la aplicación de la misma y del llenado de formato relacionado con las denuncias, en el marco legal y en la manera de cómo tratar a las víctimas de violencia.

Durante la capacitación hicimos un recorrido con el proceso histórico de las mujeres, la teoría básica del género y la violencia. Se hizo énfasis en los derechos fundamentales a vivir una vida libre de violencia y fundamentalmente en el conocimiento general de que es la norma 046, como aplicarla, a donde canalizar los casos, que formatos se deben de llenar, como mejorar una situación de violencia, sobre todo manifiestan haberse sensibilizado en el servicio a las víctimas de violencia sexual.
En la población atendida encontramos la diversidad de la cultura en Oaxaca, curanderas y parteras, médicos, enfermeras, estudiantes del ámbito médico, personal administrativo y de servicio, compartir sus experiencias en el trato a las personas víctimas de violencia fue enriquecedor para la población participante. Seguramente en cada proceso se encontraran aliadas y aliados que fortalezcan la cultura de la igualdad, así como la correcta aplicación de la norma y probablemente en otros procesos hacer aportaciones que la enriquezcan.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

4. ANEXOS

Listas de asistencia

Evaluación diagnostica

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

5. BIBLIOGRAFÍA

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DOF. Última reforma publicada DOF 22-06-2017.

2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DOF. Última reforma publicada DOF 22-06-2017.

3. http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf

4. http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf pp 44-47

5. http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/649/1/images/infedocumpgto.pdf

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno del Estado

SMO
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Curso de sensibilización para promover la observancia de la NOM-046-SSA2-2005 violencia familiar, sexual y contra las mujeres. criterios para la prevención u atención.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION

- Con la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana, el Gobierno de México da cumplimiento a los compromisos adquiridos en los foros internacionales en materia de la eliminación de todas las formas de violencia,

OBJETIVO

- La Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Campo de aplicación

- Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los y las prestadoras de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud. Su incumplimiento dará origen a sanción penal, civil o administrativa que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Para la correcta aplicación de esta Norma, es conveniente consultar:

- 3.1 NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.
- 3.2 NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- 3.3 NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- 3.4 NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.
- 3.5 NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
- 3.6 NOM-031-SSA2-1999, Para la atención de la salud del niño.
- 3.7 NOM-167-SSA1-1997, Para la prestación de servicios de asistencia social a menores y adultos mayores.
- 3.8 NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.
- 3.9 NOM-173-SSA1-1998, Para la atención integral a personas con discapacidad.
- 3.10 NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- 3.11 NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

GENERALIDADES

- Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las personas involucradas en situación de violencia familiar o sexual, las cuales pueden ser identificadas desde el punto de vista médico, como la o el usuario afectado; al agresor, y a quienes resulten afectados en este tipo de situaciones.

GENERALIDADES

- Esta atención médica incluye la promoción, protección y procurar restaurar al grado máximo posible la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y, cuando sea solicitado y las condiciones lo permitan, la promoción y restauración de la salud de los probables agresores.

GENERALIDADES

- La atención médica se proporcionará con perspectiva de género que permita comprender de manera integral el problema de la violencia.

GENERALIDADES

- Las instituciones de salud deberán participar en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de promoción de la salud - educación para la salud, participación social y participación operativa.

GENERALIDADES

- Las instituciones de salud deberán participar en el diseño, aplicación y evaluación de los programas de promoción de la salud - educación para la salud, participación social y participación operativa.

GENERALIDADES

- Las instituciones de salud deberán propiciar la coordinación o concertación con otras instituciones, dependencias y organizaciones del sector público, social y privado, para realizar una oportuna canalización de las personas involucradas en violencia familiar o sexual, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se proporcione atención médica, psicológica, legal, de asistencia social u otras.

GENERALIDADES

- La o el prestador de servicios de salud proporcionará la atención médica, orientación y consejería a las personas involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, debiendo referirlos, cuando se requiera, a otros servicios, unidades médicas, instituciones y organismos con mayor capacidad resolutiva (en caso de requerirlo, a un refugio), a fin de lograr precisión diagnóstica, continuidad del tratamiento, rehabilitación o seguridad y protección, así como apoyo legal y psicológico para los cuales estén facultados

GENERALIDADES

- Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán dar aviso al Ministerio Público con el formato que se anexa en el Apéndice Informativo 1 de esta Norma, para los efectos de procuración de justicia a que haya lugar.

GENERALIDADES

- Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán registrar cada caso y notificarlo a la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el numeral 7 de esta norma y las demás disposiciones aplicables

GENERALIDADES

- Las instituciones del sector público, social y privado que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán capacitar a sus directivos y al personal operativo de manera continua en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables y los contenidos de esta NOM y apoyar, en caso de solicitud, acciones similares que se desarrollen en otros sectores

PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA PREVENCION

- Las y los prestadores de servicios del sector público deberán participar en el diseño y ejecución de programas educativos para la prevención y detección temprana de la violencia familiar o sexual, dirigidos a la población en general
- Deberán promover estilos de vida saludables que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias, como se desprende desde las perspectivas de equidad de género, con el fin de lograr un desarrollo integral y mantener un ambiente familiar armónico y libre de violencia.

En materia de participación social

- Promover la integración de grupos de promotores comunitarios y de redes sociales en materia de violencia familiar y sexual para informar, orientar, detectar y canalizar casos de violencia familiar o sexual, y promover el derecho a una vida sin violencia y la resolución pacífica de los conflictos, en coordinación con las dependencias competentes.
- Promover acciones conjuntas para la prevención de la violencia familiar o sexual con autoridades comunitarias y municipales, así como con la sociedad civil organizada, el sector privado, especialistas en violencia familiar y sexual, entre otros, en coordinación con las dependencias competentes, siempre y cuando no contravengan la presente Norma.

En materia de comunicación educativa

- Promover la participación activa de la población y realizar acciones en las comunidades, tendientes a prevenir la violencia familiar o sexual.
- Apoyar la coordinación con otras dependencias e instituciones, con el fin de reforzar procesos educativos para la prevención de la violencia familiar o sexual.

En materia de comunicación educativa

- Promover la participación activa de la población y realizar acciones en las comunidades, tendientes a prevenir la violencia familiar o sexual.
- Apoyar la coordinación con otras dependencias e instituciones, con el fin de reforzar procesos educativos para la prevención de la violencia familiar o sexual.

PARA LA DETECCION DE PROBABLES CASOS Y DIAGNOSTICO.

- Identificar a las o los usuarios afectados por violencia familiar o sexual y valorar el grado de riesgo durante el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, en la consulta de pacientes ambulatorios u hospitalarios y en otros servicios de salud.
- Para la detección de los casos en pacientes ambulatorios u hospitalarios, las y los prestadores de servicios de salud realizarán el procedimiento de tamizaje de manera rutinaria y en los casos probables, llevarán a cabo procedimientos necesarios para su confirmación, todo ello de conformidad con lo que establece la presente Norma.

- Realizar entrevista dirigida a la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en un clima de confianza, sin juicios de valor ni prejuicios, con respeto y privacidad, garantizando confidencialidad. Debe considerar las manifestaciones del maltrato físico, psicológico, sexual, económico o abandono, los posibles factores desencadenantes del mismo y una valoración del grado de riesgo en que viven las o los usuarios afectados por esta situación. Debe determinar si los signos y síntomas que se presentan -incluido el embarazo- son consecuencia de posibles actos derivados de violencia familiar o sexual y permitir la búsqueda de indicadores de maltrato físico, psicológico, sexual, económico o de abandono, como actos únicos o repetitivos, simples o combinados, para constatar o descartar su presencia.

- En caso de que la o el usuario no esté en condiciones de responder durante la entrevista, la o el prestador de servicios de salud se dirigirá, en su caso, a su acompañante, sin perder de vista que pudiera ser el probable agresor. Cuando la imposibilidad de la o el usuario se deba al desconocimiento o manejo deficiente del español, deberá contar con el apoyo de un traductor.
- Registrar la entrevista y el examen físico de la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en el expediente clínico en forma detallada, clara y precisa, incluyendo: nombre de la o el usuario afectado, el tiempo que refiere de vivir en situación de violencia, el estado físico y mental que se deriva del examen y la entrevista, la descripción minuciosa de lesiones o daños relacionados con el maltrato, causas probables que las originaron, los procedimientos diagnósticos efectuados, diagnóstico, tratamiento médico y la orientación que se proporcionó y en su caso, los datos de la o las personas que menciona como los probables responsables. Todo ello a fin de establecer la relación causal de la violencia familiar o sexual de la o el usuario involucrado, considerando los posibles diagnósticos diferenciales

- En el caso de maltrato en mujeres embarazadas, valorar lo siguiente: la falta o el retraso en los cuidados prenatales; la historia previa de embarazos no deseados, amenazas de aborto, abortos, partos prematuros y bebés de bajo peso al nacer; lesiones ocasionadas durante el embarazo, dolor pélvico crónico e infecciones genitales recurrentes durante la gestación. El diagnóstico estará apoyado, cuando sea posible, en exámenes de laboratorio y gabinete, estudios especiales y estudios de trabajo social, para lo cual podrán, en caso de estimarlo conveniente, utilizar los recursos disponibles que puedan brindar otras instituciones de salud así como organismos de la sociedad civil especializados en el tema, que contribuyan y faciliten dicho diagnóstico, siempre que no contravengan la presente Norma.

PARA EL TRATAMIENTO ESPECIFICO DE LA VIOLACION SEXUAL

- Los casos de violación sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata. 6.4.2. Los objetivos de la atención a personas violadas son:
- . Estabilizar, reparar daños y evitar complicaciones a través de evaluación y tratamiento de lesiones físicas.
- Promover la estabilidad emocional de la persona garantizando la intervención en crisis y posterior atención psicológica.
- En caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán, de acuerdo a la norma oficial mexicana aplicable, ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada.
-

la interrupción de un embarazo no es punible

- cuando sea el resultado de una violación,
- cuando es causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada;
- cuando ella está en peligro de muerte y
- por causas eugenésicas graves.